

Criterios generales de convalidación de los módulos que integran el desarrollo de los Programas Modulares de Formación Especializada (PMFE) para Policía Local, Bomberos y Protección Civil:

- 1.-** Se considerarán aquellos cursos realizados en Escuelas de Seguridad y/o Protección Civil pertenecientes a cualquier Administración Pública (Central, Autonómica, Local).-
- 2.-** Los cursos realizados tienen que tener la calificación de apto o superación. (susceptibles de convalidar).-
- 3.-** Los cursos a convalidar no pueden tener una antigüedad mayor de cinco años, siendo estos naturales. Ejemplo, si se solicita la convalidación en el año 2014 el curso ha tenido que finalizar en el 2009.-
- 4.-** Los contenidos y tiempo de duración del curso a convalidar tiene que ser igual o muy similar al módulo que se pretende convalidar.-
- 5.-** La convalidación de un curso por un módulo no supondrá la emisión de diploma o certificado de haber realizado el módulo.-
- 6.-** El Órgano de la Escuela que decide en las convalidaciones será el Comité de Calidad, teniendo un voto cada uno de sus miembros; en caso de empate, será decisorio el del Director de la Escuela.